



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO Registro de Establecimientos Comercializadores de Medicamento Veterinario (importadores, exportadores, droguerías ó distribuidoras)		COSTO (L.) 6,000.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Poseer la autorización de funcionamiento correspondiente, bajo la normativa oficial vigente en cada estado parte o permiso de operación de la alcaldía correspondiente.2. Contar con un representante legal en el país del registro sanitario.3. En el caso de representantes de fabricantes extranjeros, aportar documentación legal que respalde la autorización para la representación en el país que se pretende registrar. (Carta de Autorización del Fabricante Extranjero)4. Contar con un regente veterinario.5. Documentos legales que respalden la constitución de la empresa en caso de la persona Jurídica y documentos de identidad del solicitante en el caso de la persona física (natural, individual).6. El SENASA realizara una inspección física del establecimiento previo al otorgamiento del registro para verificar las condiciones del mismo.7. Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 12, inciso 4 del “Reglamento de Tasas por servicios prestados por SENASA (ACUERDO No. 574-2009)”, el cual establece como valor a cancelar por el registro o renovación del establecimiento es de L. 6,000.00 (Seis mil Lempiras exactos) los que serán cancelados en la ventanilla de pago de BANADESA en las instalaciones de SENASA. <p>Todos los documentos que se presentan en formato de copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, se presentaran debidamente apostillados.</p>		
COMPROBANTE A OBTENER Certificado de Establecimiento Comercializador de Medicamentos Veterinarios	TIEMPO DE ENTREGA 21 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Departamento de Productos Veterinarios
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN: Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	LUNES A VIERNES 8:30 am – 3:00 pm	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm TELÉFONO (504) 2232-6213
VIGENCIA El Registro Sanitario tendrá una vigencia de 5 años		
FUNDAMENTO DE DERECHO La información anterior se basa en el anexo 1 de la resolución No.257-2010 (COMIECO-LIX) Reglamento Técnico Centro Americano RTCA 65.05.51:08		
OBSERVACIONES Toda renovación del trámite deberá hacerse 3 meses antes de su vencimiento.		